

LA AGENCIA TRIBUTARIA LANZA DOS ASISTENTES VIRTUALES DE GESTIÓN DE DEUDAS

5 Días El País
24 de julio de 2020

Las herramientas ayudan al contribuyente a controlar los plazos de pago y a calcular el coste de intereses y aplazamientos.

El uso de la tecnología y el manejo de grandes bases de datos no solo se ha convertido en una herramienta de mejora de la supervisión del fisco sino que la Agencia Tributaria está apostando este año por ponerla al servicio del contribuyente.

Así, tras poner en marcha por primera vez las inspecciones fiscales por videoconferencia, compartir la información tributaria con las empresas sujetas a Sociedades y mientras ultima un mostrador digital para la gestión del IVA, la Agencia Tributaria ha lanzado este viernes 2 nuevos asistentes virtuales para la gestión de las deudas tributarias.

En concreto, el fisco pone a disposición de los ciudadanos 2 herramientas de asistencia en la recaudación, disponibles 24 horas al día y 365 días al año, facilitando información sobre plazos, aplazamientos e intereses.

- La primera de las aplicaciones, la “**Calculadora de plazos de pago**”, permite al contribuyente realizar consultas personalizadas sobre la fecha límite que tiene para hacer frente al pago de deudas tributarias y no tributarias dependientes del fisco.

El ciudadano podrá consultar así, de forma digital y sin necesidad de desplazarse o ser atendido telefónicamente, la situación de su deuda, los plazos de vencimiento, el tiempo que aún le resta, si es el caso, y posibles actuaciones que puedan derivarse de la misma o su fecha de inicio.

- La segunda de las herramientas, la “**Calculadora de intereses y aplazamientos**”, permite al contribuyente conocer los intereses legales y de demora aplicables a las deudas, tributarias o no, favorables al ciudadano o al fisco, o a los aplazamientos y fraccionamientos. Los detalles, además, se desglosan por días.

De esta forma los ciudadanos podrán calcular fácilmente las cuantías que son aplicables en concepto de intereses a las deudas durante el periodo o periodos que resulten exigibles, así como conocer el interés concreto que ha sido aplicado y su desglose por días.